

VISTO:

Que con fecha 5 de marzo de 2018 por Res. 18/083 se ajusta el Fondo Permanente para el Municipio de Atlántida por un monto de \$29.800 mensuales, y que con fecha 5 de noviembre de 2018 por resolución 18/393 se ratifica el fondo permanente del Municipio de Atlántida por dicho monto en la caja de ahorro N° 1518371-00094.

RESULTANDO:

- 1) Que mensualmente el Concejo debe autorizar la provisión del mismo del Fondo de Incentivo.
- 2) Que al 1° de diciembre de 2018 el Fondo Permanente cuenta con \$ 14.752(catorce mil setecientos cincuenta y dos pesos uruguayos)

ATENTO

A lo precedentemente expuesto

El Concejo Municipal de Atlántida

RESUELVE:

1- Proveer con \$15.048(quince mil cuarenta y ocho pesos uruguayos) del Fondo de Incentivo al Fondo Permanente por el período del 1° al 31 de diciembre de 2018.

2- Poner en conocimiento de lo resuelto a la Oficina de Tesorería del Municipio y solicitarle realice las transacciones correspondientes.

3)Incorpórese al Registro de Resoluciones, Gustavo González Alcalde del Municipio de Atlántida

Resolución aprobada con fecha 03 de diciembre del 2018


Susana Camerosano


Gustavo González

Alcalde Municipio de Atlántida


Carlos Schiavo


William Bermolen

Ángela Bermolen
